



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
PERSONAL

OTORGUESE POR UNICA VEZ FONDOS EN EFECTIVO

DECRETO N° 824

CHILLAN VIEJO, 06.05.2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1945 del 01.12.2008 donde se aprueba el presupuesto municipal para el año 2009.

CONSIDERANDO

La necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar pago de inscripción de vehículo municipal, en oficina del Registro Civil.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE por única vez a don **ROBERTO ANACONA VERA** para girar cheque por un valor de \$ 48.680.-, cuya finalidad es cubrir el gasto que origina a la inscripción de vehículo Chevrolet Combo Van, en el Registro Civil, destinado a la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo **22**, Item **08**, Asignación **007**, del presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV /VGS /MGGB/ ygc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes